



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	LADY PAOLA ROJAS
DEMANDADO:	HEREDEROS DE PABLO ENRIQUE RUIZ ANGULO (Q.E.P.D.)
RADICACIÓN:	2019-01386
ASUNTO:	REQUIERE

Mediante la providencia emitida el 7 de octubre de 2022, se ordenó oficiar a Medicina Legal, para que informe con qué personas se puede realizar la prueba de ADN y el respectivo protocolo. En atención a tal orden, la institución emitió respuesta, donde se informa las opciones disponibles para reconstruir el perfil genético del presunto padre, teniendo en cuenta los criterios establecidos por el laboratorio en aras de que se logre alcanzar en la mayoría de las veces las probabilidades de certeza establecidas en la Ley 721 de 2001.

Por tal razón, se hace necesario requerir a la parte interesada para que informe cual opción eligen, con el fin de reconstruir el perfil genético de PABLO ENRIQUE RUIZ ANGULO (Q.E.P.D.), teniendo en cuenta la respuesta emitida por Medicina Legal.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

REQUERIR a la parte interesada para que en el termino de diez (10) días, informe la opción elegida para reconstruir el perfil genérico del señor PABLO ENRIQUE RUIZ ANGULO (Q.E.P.D.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 15 de noviembre de 2022, se notifica esta
providencia en el **ESTADO No. 52**
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA